Impuestómetro 2024

Diego Sánchez de la Cruz y Santiago Calvo López

INSTITUTO JUAN DE MARIANA

2024

Impuestómetro 2024

Un análisis de la carga fiscal que soportan los contribuyentes españoles

Diego Sánchez de la Cruz · Santiago Calvo López

2024
Instituto Juan de Mariana
juandemariana.org

Índice

Resumen ejecutivo 4

1. Estructura y evolución de la recaudación tributaria en España. 6

2. La recaudación bajo el mandato de Pedro Sánchez. 13

3. El esfuerzo fiscal de los españoles, en perspectiva. 19

4. Impuestómetro 2024. 25

5. Conclusiones. 36

Resumen ejecutivo

01 El peso de los impuestos sobre el PIB ha subido del 32 al 38 por ciento desde 1995. De dicho aumento de seis puntos porcentuales, el 60 por ciento ha tenido lugar bajo gobierno de Pedro Sánchez.

02 Si se pretende "armonizar" la fiscalidad española con la europea, la subida de impuestos resultante será de 39.000 millones de euros, cifra equivalente a 2.082 euros por hogar.

03 En promedio, los socios de la UE apenas han aumentado los impuestos de 2019 a 2022. En cambio, España ha sido el país con mayor incremento de la presión fiscal durante el periodo, lo que solamente ha contribuido a empeorar nuestro desempeño antes, durante y después de la pandemia, hasta el punto de que ocupamos el último puesto del Indicador de Gestión Económica.

04 Dos de cada tres euros de aumento de la recaudación tributaria bajo mandato de Pedro Sánchez han recaído sobre las familias. En total, el líder socialista ha elevado los ingresos tributarios por un monto equivalente a 3.890 euros por hogar. Casi la mitad de la subida se debió a la decisión de no indexar los impuestos a la inflación y, por tanto, no descontar el efecto en el sistema tributario de la mayor subida de precios en cuarenta años.

05 En promedio, Sánchez crea o sube un impuesto cada mes. De 2018 a 2024 habrá aplicado no menos de 69 aumentos tributarios. Además, durante el próximo año pretende elevar la recaudación en 7.000 millones, cifra equivalente a 371 euros por hogar.

06 La presión fiscal en Alemania es un 10 por ciento mayor que en España, pero la renta de los teutones es un 45 por ciento más alta. Esto nos recuerda que es preciso relacionar la presión fiscal con los niveles de renta de cada país. De hecho, si se equilibrase el peso de los impuestos sobre el PIB con los niveles de renta observados en España, la fiscalidad se reduciría en 15.000 millones y las familias pagarían 815 euros menos cada año.

07 Una renta media en España percibe un salario total real de 34.989 euros, pero a esta cifra hay que descontarle 8.157 euros de cotizaciones a cargo de la empresa y 1.731 euros de contribuciones a nombre del trabajador, así como un IRPF de 3.860 euros y un gasto acumulado por IVA de 1.450 euros. En total, el 43,44 por ciento del salario completo termina en las arcas de Hacienda debido a estas tres figuras fiscales. Si a las cotizaciones sociales, el IRPF y el IVA le sumamos el IBI, un trabajador medio paga 15.480 euros cada año en impuestos, lo que supone el 44,24 por ciento de su salario completo.

08 A estas cifras hay que añadirle el impacto de las rentas del ahorro (a lo largo del tiempo, unos 20.000 euros por familia), los impuestos sobre las herencias y el patrimonio (en vías de "armonización" por parte del gobierno de Pedro Sánchez), la tributación de las primas de seguro (unos 110 euros por hogar), la imposición aplicada a la compra de vivienda (en torno al 26 por ciento del precio final, lo que serían 50.000 euros en una adquisición de 200.000 euros), los gravámenes que afectan a la compra y uso del automóvil (desde el IVA a los tributos de matriculación y circulación, pasando asimismo por las multas recaudatorias, la normativa WLTP y los impuestos aplicados al combustible) y las exacciones sobre el consumo de alcohol (40 por ciento del precio final) o tabaco (80 por ciento del precio final). Al considerar todas estas figuras tributarias, el contribuyente medio paga más del 50 por ciento de lo que gana a Hacienda.

1. Estructura y evolución de la recaudación tributaria en España.

Los impuestos ayudan a financiar el gasto público acometido por los diferentes gobiernos, pero afectan de manera negativa al sector privado en la medida en que reducen la renta disponible de empresas y ciudadanos y generan distorsiones sobre las acciones y decisiones que acometen éstos. Por este motivo, es esencial estudiar el *cuánto* y el *cómo* se recauda, ya que el tamaño del sector público y la estructura fiscal afectan directamente a la eficiencia, el crecimiento y el bienestar social y económico de cada país. El *Impuestómetro* se ocupa de estas cuestiones, empezando por esta primera sección que arroja luz sobre la evolución de la estructura fiscal en España. [1]

La serie temporal de recaudación fiscal anual que ofrece Eurostat, la Oficina Europea de Estadística, comprende los años que van de 1995 a 2022. En este lapso de tiempo, la recaudación en España ha pasado de 150.000 a 511.000 millones de euros, o lo que es lo mismo, ha experimentado un aumento del 240 por ciento en términos absolutos.

En el mismo periodo, la producción final de bienes y servicios también ha crecido de manera considerable, por lo que la cifra en términos absolutos no es una medida de la capacidad real para generar recursos, en la medida en que ignora el tamaño de las bases imponibles, aproximada por el tamaño del PIB.

Debemos considerar, pues, la evolución de la recaudación como porcentaje de PIB, puesto que esto nos permite comprobar si ha subido o no el peso relativo de los impuestos en relación con el PIB. Este ejercicio nos permite observar que la presión fiscal ha aumentado casi un 20 por ciento, al pasar del 32 al 38 por ciento del PIB. Así pues, en las tres últimas décadas, el peso de los impuestos sobre el PIB ha subido en 6 puntos porcentuales. El 60 por ciento de dicho incremento ha sido bajo gobierno de Pedro Sánchez.

[1] El Impuestómetro utiliza como fuente principal Eurostat, lo que permite realizar comparativas directas con el resto de países de la Unión Europea.

FIGURA 1. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN ESPAÑA, EN MILLONES DE EUROS.

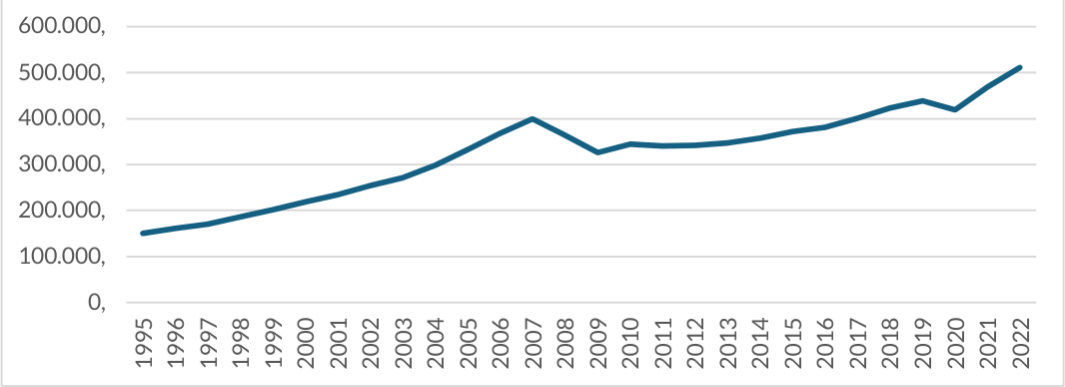

FUENTE: EUROSTAT.

FIGURA 2. EVOLUCIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL EN ESPAÑA, EN PORCENTAJE DE PIB.

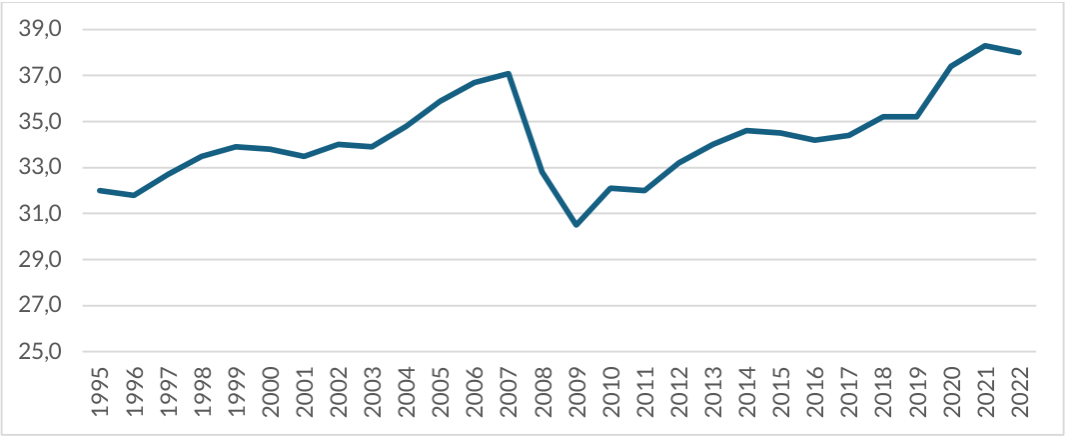

FUENTE: EUROSTAT.

En cuanto a la estructura impositiva, impuestos directos, indirectos y cotizaciones sociales tienen un peso relativo similar. En términos generales, de cada 100 euros que se recaudan 32 euros proceden de impuestos indirectos, otros 32 euros de los impuestos directos y los 36 restantes, de las cotizaciones sociales.

FIGURA 3. EVOLUCIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL EN ESPAÑA POR TIPO DE IMPUESTO, EN PORCENTAJE DE PIB.

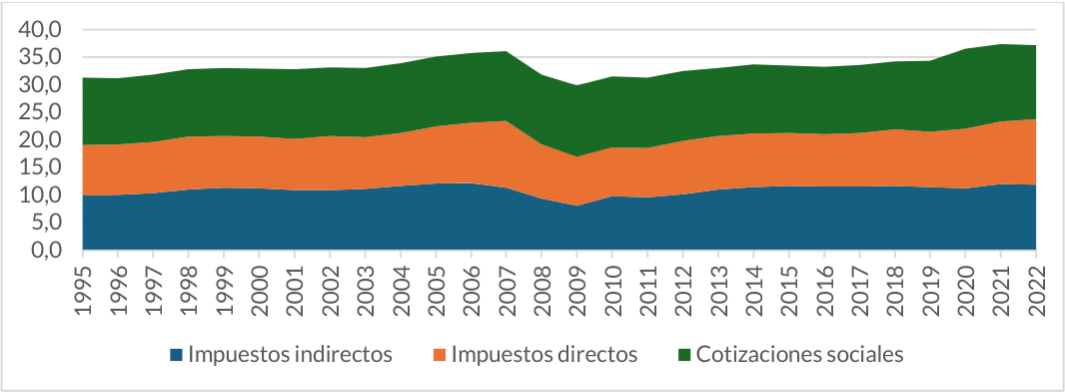

FUENTE: EUROSTAT.

Las figuras tributarias más relevantes son los impuestos sobre el consumo y los impuestos sobre el trabajo pagados por los empleadores. Ambas representan alrededor del 10 por ciento del PIB. Los impuestos sobre el consumo experimentan más oscilaciones a lo largo del tiempo, debido a que las bases imponibles son más sensibles a la marcha de la economía. Los impuestos sobre el capital, que gravan los beneficios empresariales o la riqueza, representan la tercera categoría impositiva más relevante dentro del marco impositivo español, pero han experimentado una senda decreciente a raíz de la *Gran Recesión,* tras haber llegado a generar cerca del 11,3 por ciento del PIB. Desde este momento, su importancia relativa se redujo a raíz de la ralentización de la economía, aunque, durante los últimos años, los caudales obtenidos por esta vía han vuelto a crecer de manera paulatina.

FIGURA 4. EVOLUCIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL EN ESPAÑA SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, EN PORCENTAJE DE PIB.

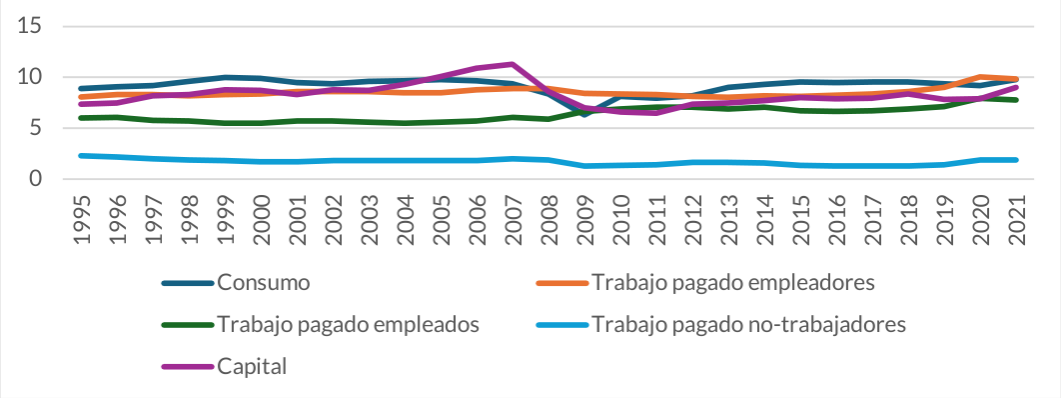

FUENTE: EUROSTAT.

Otra métrica a tener en cuenta a la hora de entender la estructura impositiva española es la referida a los distintos niveles de gobierno, ya que, en nuestro país, tanto el gobierno central como las entidades locales y, especialmente, las comunidades autónomas, tienen capacidad para recaudar tributos y, por tanto, reducir o incrementar la presión fiscal sobre ciudadanos y empresas. Las siguiente figuras muestran su importancia relativa como porcentaje del total de la recaudación. Tal y como se puede apreciar, el gobierno central es el principal órgano de gobierno en cuanto a recaudación, al acumular cerca del 50 por ciento del total. La Seguridad Social ha aumentado considerablemente su aportación al fiscal durante los últimos años, al pasar del 34 al 40 por ciento. En cuanto a las entidades locales y las comunidades autónomas, son éstas últimas las que han ido ganando un mayor protagonismo, al doblar su aportación a los ingresos

tributarios, situándose actualmente alrededor del 18 por ciento del total de la presión fiscal.

FIGURA 5. EVOLUCIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO EN LA

recaudación tributaria en España, en porcentaje del total de recaudación.

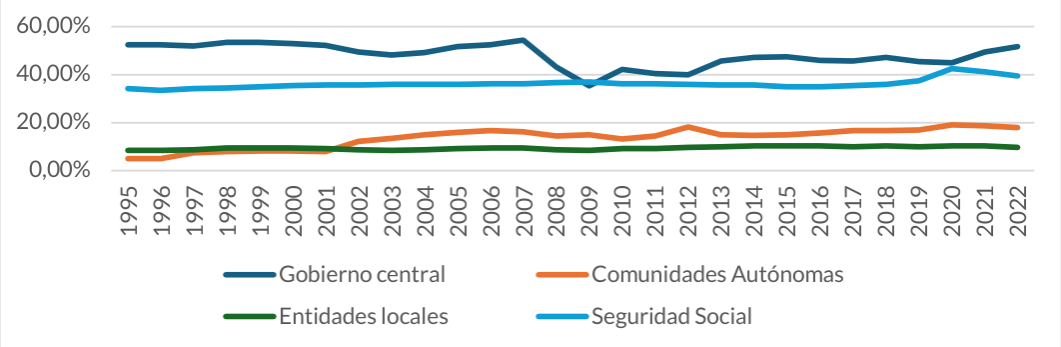

FUENTE: EUROSTAT.

A continuación, el *Impuestómetro* presenta una comparativa de la estructura impositiva española con respecto a la europea. En primer lugar, vemos la presión fiscal en los distintos Estados miembros. A priori, esto sugiere que España se sitúa ligeramente por debajo del promedio comunitario, con una diferencia de algo menos de 3 puntos de PIB (38 por ciento del PIB en nuestro caso, 40,9 por ciento del PIB en la UE-27). De este modo, España aparece en la posición número 12 del *ranking* de presión fiscal. No obstante, que España cuente con una menor presión fiscal no es indicativo de que se paguen menos impuestos en nuestro país, puesto que esta métrica simplemente es una primera aproximación comparativa de la estructura fiscal de los distintos estados miembros.

FIGURA 6. PRESIÓN FISCAL EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA, EN PORCENTAJE DEL PIB, 2022.

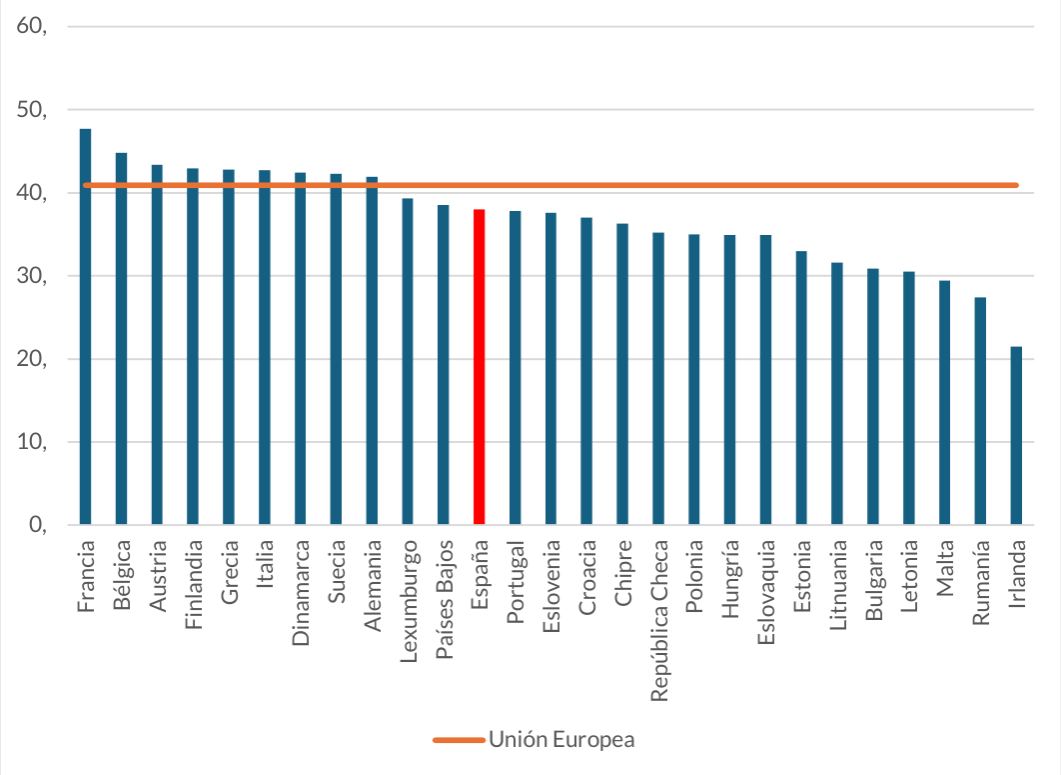

FUENTE: EUROSTAT.

Ateniendo a la estructura impositiva y fijando la mirada en las principales figuras tributarias, encontramos que nuestro país ejerce una mayor presión por el lado de las cotizaciones sociales, tal y como se aprecia en la figura 7. En cambio, España está ligeramente por debajo del promedio comunitario en lo tocante a la recaudación obtenida a través de la fiscalidad indirecta. La imposición directa también es comparativamente mayor en la Unión Europea que en España, aunque las diferencias en esta categoría son mucho más pequeñas que las registradas en las otras dos grandes categorías recaudatorias analizadas.

FIGURA 7. COMPARATIVA DE LA ESTRUCTURA FISCAL EN ESPAÑA Y EN LA UNIÓN EUROPEA, EN PORCENTAJE DE PIB, 2022.

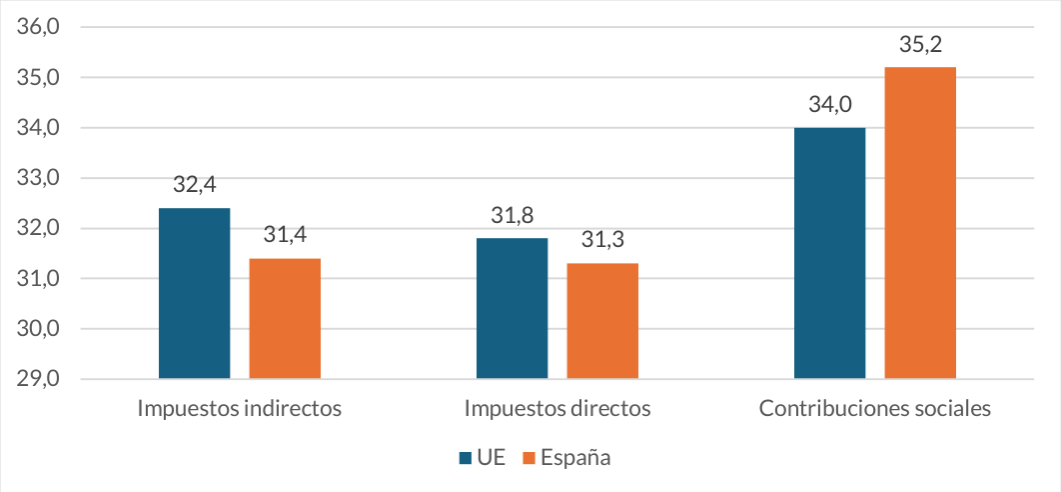

FUENTE: EUROSTAT.

Finalmente, cabe destacar que España grava más el capital y el trabajo (impuestos pagados por los empleadores) que el resto de la Unión Europea. El grueso del diferencial de recaudación existente con respecto al promedio comunitario se debe, por lo tanto, a que nuestro país cobra menos impuestos al consumo y a que los trabajadores soportan una menor carga impositiva que sus pares europeos. Es importante recalcar, en última instancia, que el coste de "armonizar" la presión fiscal de España para igualarnos con la media observada en la Unión Europea sería una subida impositiva de 39.000 millones de euros. En promedio, cada hogar debería pagar 2.082 euros más en impuestos.

FIGURA 8.COMPARATIVA DE LA ESTRUCTURA FISCAL EN ESPAÑA Y EN LA UNIÓN EUROPEA SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, EN PORCENTAJE DE PIB, 2021.

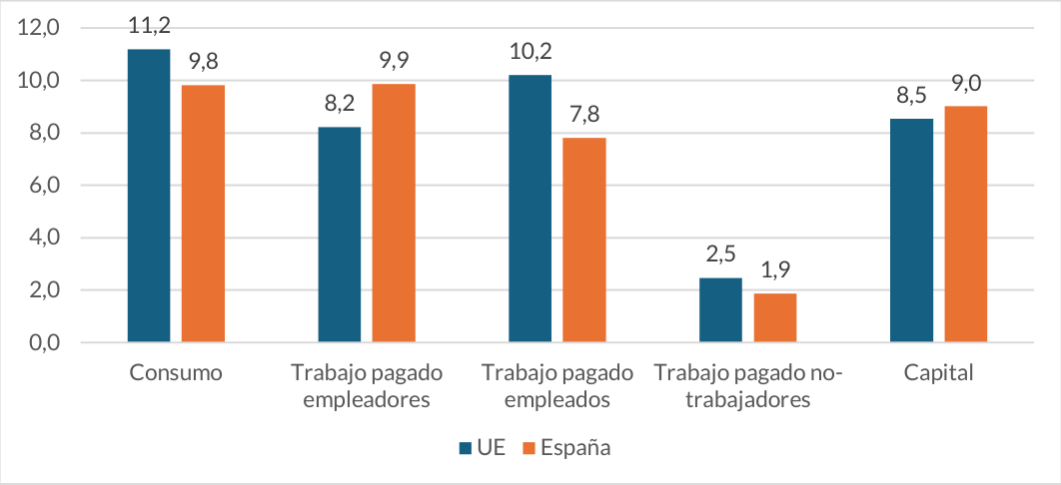

FUENTE: EUROSTAT.

El grueso de la recaudación tributaria (dejando a un lado las cotizaciones a la Seguridad Social) procede de tres tributos: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Impuesto sobre Sociedades (IS) e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Las Administraciones Públicas recaudan 8 de cada 10 euros a través de estos tres gravámenes. En todos ellos se puede apreciar un aumento considerable de la recaudación en términos absolutos, con una tendencia creciente que solamente se vio interrumpida por la *Gran Recesión* y la pandemia del coronavirus. Cabe destacar, de hecho, el fuerte aumento de la recaudación observado desde 2021. En concreto, el IRPF en 2021 y 2022 ha aumentado en un 15,5 por ciento, el Impuesto sobre Sociedades un 20,7 por ciento y el IVA, un 13,8 por ciento.

FIGURA 9. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LAS PRINCIPALES FIGURAS TRIBUTARIAS EN ESPAÑA, EN MILLONES DE EUROS.

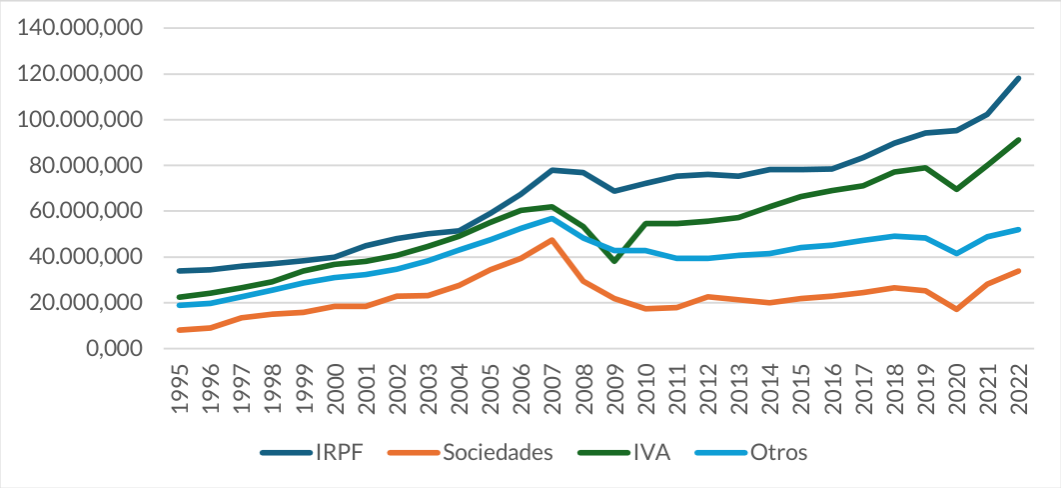

FUENTE: MINISTERIO DE HACIENDA.

FIGURA 10. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LAS PRINCIPALES FIGURAS TRIBUTARIAS EN ESPAÑA, COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DE RECAUDACIÓN.

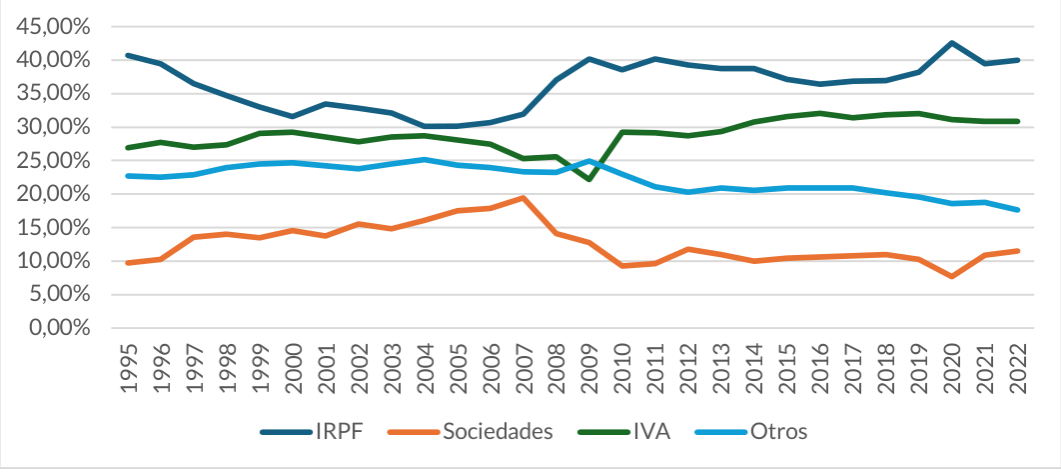

FUENTE: MINISTERIO DE HACIENDA.

2. La recaudación bajo el mandato de Pedro Sánchez.

Tras su llegada al Palacio de la Moncloa a mediados de 2018, el actual presidente del gobierno, Pedro Sánchez, se marcó el objetivo de incrementar la presión fiscal en España con el fin de equiparar el nivel de ingresos públicos con el promedio de los países europeos (la llamada "armonización fiscal"). En la medida en que el mandatario socialista ha asumido esta mirada, el grueso de su política en materia de impuestos ha estado ligada a la búsqueda de más ingresos tributarios. Esta segunda sección del *Impuestómetro* analiza la evolución de la fiscalidad bajo mandato de Pedro Sánchez.

Desde el primer ejercicio completo de Pedro Sánchez como líder del Ejecutivo hasta 2022, España se convirtió en el país de la Unión Europea que más ha aumentado la presión fiscal. En concreto, el aumento observado ha sido de 2,9 puntos del PIB, muy por encima del promedio comunitario, donde prácticamente no hubo cambios y la evolución observada arroja un incremento testimonial de apenas 0,1 puntos porcentuales.[2] El Indicador de Gestión Económica publicado por el Instituto Juan de Mariana confirma este escenario y nos coloca como un país líder en aumento de la presión fiscal. [3]

[2] Si se considera el año 2018, cuando Pedro Sánchez llegó al poder, los resultados no cambian sustancialmente, puesto que la presión fiscal para dicho ejercicio fue prácticamente idéntica a la registrada en 2019.

[3] El Indicador de Gestión Económica está disponible en la web del IJM: <https://juandemariana.org/el-ijm/notas-de-prensa/espana-el-pais-de-la-ue-con-peores-resultados-economicos-entre-2019-y-2023/>.

FIGURA 11. VARIACIÓN EN LA PRESIÓN FISCAL DE LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA, EN PUNTOS PORCENTUALES DE PIB, 2019-2022.

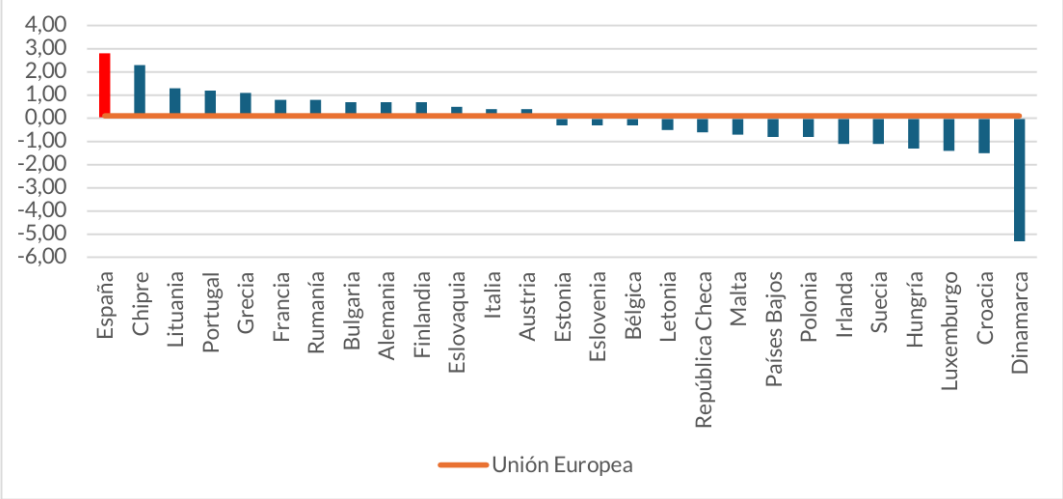

FUENTE: EUROSTAT.

Este notable aumento de la presión fiscal durante los últimos años ha tenido como resultado una progresiva reducción del diferencial de recaudación observado en esta métrica con respecto al promedio de la Unión Europea. De hecho, la distancia se ha acortado a la mitad. Así, en 2018, cuando Sánchez llegó a la Moncloa, la presión fiscal española era 5,7 puntos inferior a la media comunitaria, mientras que en 2022, último año con datos finales, este diferencial se redujo a 2,9 puntos porcentuales de PIB. En esencia, Sánchez ha conseguido ya la mitad del objetivo que se había marcado.

FIGURA 12. EVOLUCIÓN DE LA PRESIÓN FISCAL EN ESPAÑA Y EN LA UNIÓN EUROPEA, EN PORCENTAJE DE PIB.

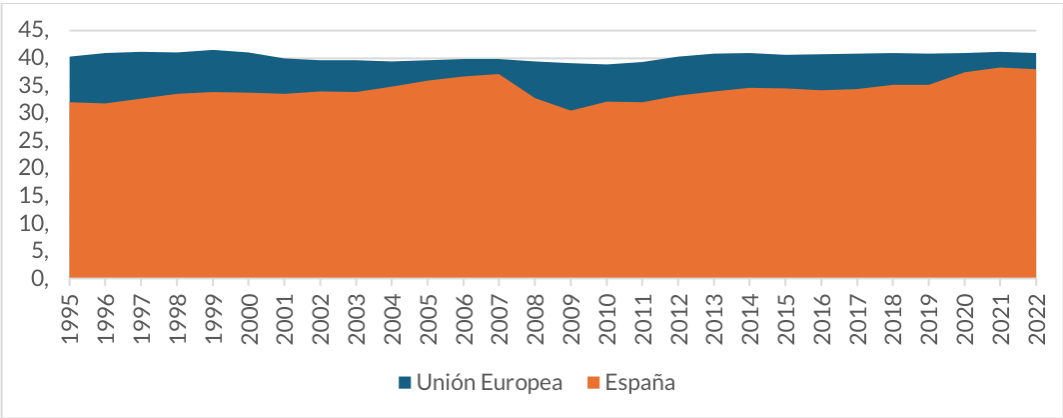

FUENTE: EUROSTAT.

¿Qué figuras tributarias explican el aumento de la presión fiscal? El grueso del impacto ha caído sobre los hogares, a través del IRPF y de las cotizaciones sociales. En concreto, el peso relativo del IRPF ha aumentado en 1,3 puntos del PIB, mientras que el de las cotizaciones sociales lo ha hecho en 0,5 puntos. Es

decir, 2 de cada 3 euros del aumento de la recaudación durante el mandado de Pedro Sánchez han recaído sobre las familias. De hecho, un cálculo promedio revela que la recaudación ha subido el equivalente a 3.890 euros por hogar desde que Pedro Sánchez está en el gobierno.

TABLA 1. AUMENTO DE LA PRESIÓN FISCAL EN ESPAÑA DURANTE EL MANDADO DE PEDRO SÁNCHEZ.

	Aumento % PIB	Aumento MM€	Aumento por hogar	Aumento por habitante
Total Recaudado	2,8	72.962	3.890,48	1.527,01
IVA	0,5	13.345	711,58	279,30
IRPF	1,2	24.366	1.299,24	509,95
IS	0,6	10.887	580,52	227,85
Cotizaciones sociales	0,5	19.566	1.043,30	409,49

FUENTE: EUROSTAT.

Cabe destacar que, tal y como se explica el informe publicado por el Instituto Juan de Mariana titulado "El impacto de la inflación sobre las familias españolas", cada hogar tuvo que hacer frente a un sobreesfuerzo fiscal de 1.315 euros en 2022 y 2023, debido a la decisión del gobierno de no deflactar los impuestos para descontar el efecto de la inflación. Por lo tanto, parte importante de la subida recaudatoria se explica por esta decisión, mientras que el resto del incremento se debe a la creación de nuevas figuras impositivas y a la revisión al alza de numerosos gravámenes preexistentes.

De hecho, la creación y subida de impuestos que se ha registrado a lo largo del mandato de Pedro Sánchez ha sido especialmente intensa. En total, el *Impuestómetro* contabiliza un total de 69 modificaciones impositivas durante sus años de gestión, lo que sugiere que la Administración Sánchez crea o aumenta un impuesto cada mes. Entre 2018 y 2022 se contabilizaron 42 medidas dedicadas a aumentar la presión fiscal sobre familias y empresas:

- Ocho subidas del IRPF, tanto en los tramos de la renta como en los del ahorro, así como mediante la limitación de las desgravaciones por aportaciones a planes de pensiones.
- Cuatro aumentos del Impuesto sobre Sociedades, incluido el tipo general y el tratamiento de las deducciones de beneficios obtenidos en el extranjero.
- Un incremento del Impuesto de Patrimonio, cuyo tipo de referencia pasó del 2,5 al 3,5 por ciento en la configuración nacional del tributo.

- Una subida del Impuesto sobre el Valor Añadido que afecta a bebidas azucaradas y edulcoradas, al pasar del 10 al 21 por ciento.
- Un aumento del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, con la alteración de la regulación fiscal que definía la tributación de los pactos sucesorios.
- Diez subidas de impuestos más, a través de la creación de nuevos gravámenes como la Tasa Tobin o la Tasa Google, de la adopción de nuevos tributos que gravan los beneficios "extraordinarios" de la banca y las energéticas o del alza de figuras como la que afectan a las primas de seguros o la compra de vehículos.
- Diecisiete incrementos y cambios de motivación recaudatoria en las cotizaciones sociales, donde se ha alterado las cuotas de autónomos, las bases máximas, etc.

A esto habría que añadir la política fiscal de 2023 y 2024, años en los cuales se añadieron otras 17 modificaciones del ordenamiento tributario:

- Limitación del pago fraccionado o de los aplazaos de impuestos empresariales, de 36 a 12 meses.
- Modificación del canon digital, que se ha triplicado.
- Revisión al alza de la plusvalía municipal, a través de cambios en los valores del catastro.
- Subida del IBI y del IRPF a través de los cambios en los valores del catastro.
- Creación del Impuesto de Solidaridad para Grandes Fortunas, que armoniza el Impuesto sobre Patrimonio para impedir la bonificación de la cuota en regiones como Madrid.
- Revisión al alza del IRPF del ahorro, del 26 al 27 por ciento para rentas de más de 200.000 euros y del 26 al 28 por ciento para ingresos por encima de los 300.000 euros.
- Incremento de la recaudación del IRPF derivado de los cambios en la tributación de los autónomos.
- Limitación de la compensación de pérdidas en grupos empresariales, afectando al Impuesto sobre Sociedades.
- Retirada de las rebajas temporales en el IVA de productos específicos, como los alimentos y productos de primera necesidad.
- Aumento progresivo del Impuesto sobre la Electricidad.

– Subida del 8,6 por ciento en las bases máximas de las cotizaciones sociales y recargo aplicado a la cotización social a cargo de las empresas a través del Mecanismo de Equidad Intergeneracional.

Cabe destacar que el objetivo del gobierno, de acuerdo con el Plan Presupuestario del año 2024 remitido a Bruselas, es el de seguir elevando la presión fiscal a lo largo de los próximos años. Más concretamente, las previsiones del Ejecutivo apuntan a un aumento de la presión fiscal de 0,5 puntos porcentuales del PIB para el año 2024, lo que dejaría esta medida en un 38,6 por ciento del PIB. Esto supone pagar 7.000 millones de euros más al año, o lo que es lo mismo, un promedio de 371 euros más por hogar dedicados al pago de impuestos.

Al mismo tiempo de que se han producido estas subidas impositivas, distintos organismos han alertado de la pérdida de poder adquisitivo de los salarios en España, tal y como describió en enero de 2024 el informe elaborado por el Instituto Juan de Mariana dedicado al impacto de la inflación sobre las familias españolas. Dicho trabajo pone de manifiesto que España ha sufrido una de las caídas más intensas de los salarios en toda la OCDE.

FIGURA 13. TASA DE VARIACIÓN DE LOS SALARIOS REALES EN LOS PAÍSES DE LA OCDE, 2019-2022.

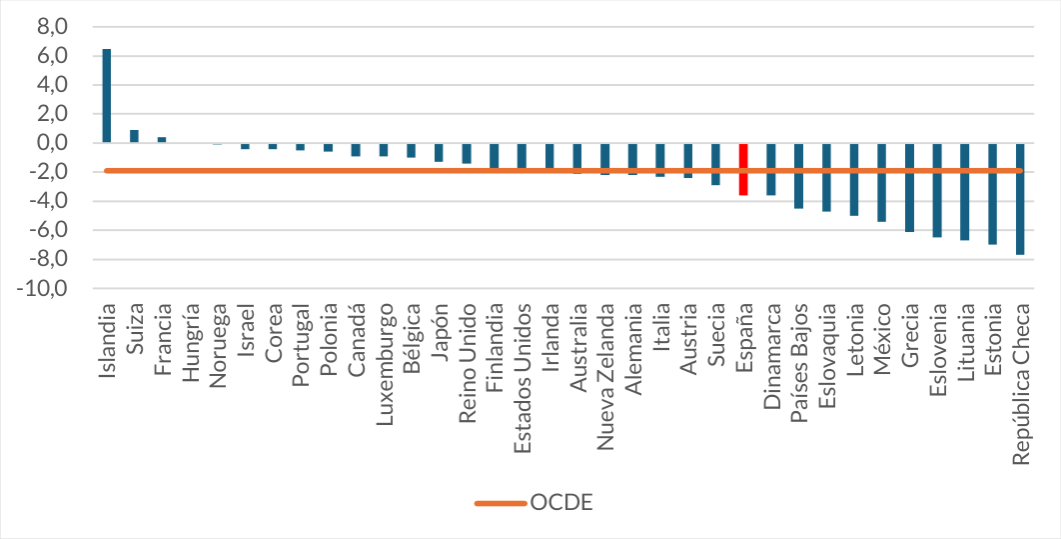

FUENTE: OCDE.

Asimismo, hay determinados colectivos que están saliendo especialmente perjudicados con este modelo recaudatorio. Uno de estos grupos es el de los jóvenes. Según las estimaciones de Fedea, los hogares cuyo cabeza de familia tiene entre 17 y 30 años soportan una carga fiscal del 38,5 por ciento de sus ingresos, de modo que 4 de cada 10 euros de ingresos obtenidos por estos trabajadores se van a pagar impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social. En

comparación, aquellos hogares cuyo cabeza de familia tiene entre 65 y 85 años enfrentan una carga fiscal que se sitúa aproximadamente un 50 por ciento por debajo de los niveles observados entre los hogares de los más jóvenes. Esto contrasta con la evolución de las rentas por tramos de edad. Los más mayores han aumentado la brecha de ingresos con respecto a las cohortes de las nuevas generaciones.

FIGURA 14.CARGA FISCAL DE LOS HOGARES SEGÚN TRAMO DE EDAD DEL CABEZA DE FAMILIA, 2020.

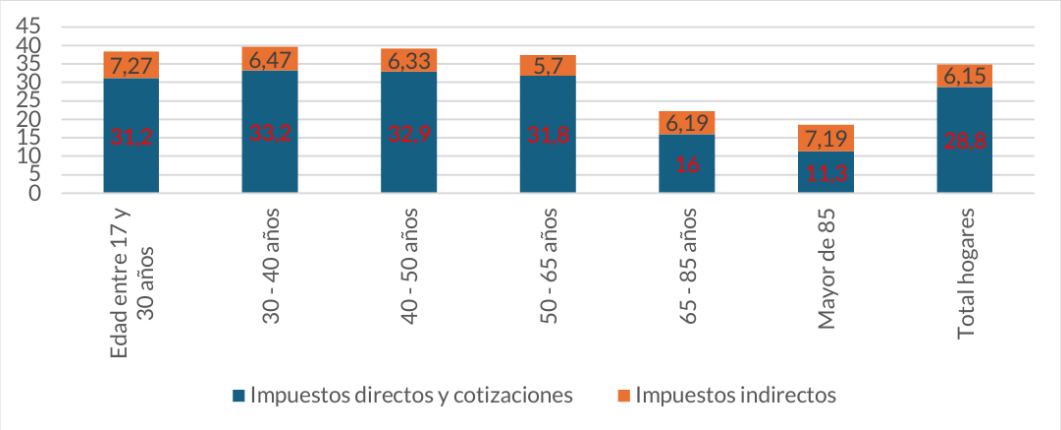

FUENTE: FEDEA.

FIGURA 15. EVOLUCIÓN DE LA RENTA MEDIA POR PERSONA POR TRAMOS DE EDAD.

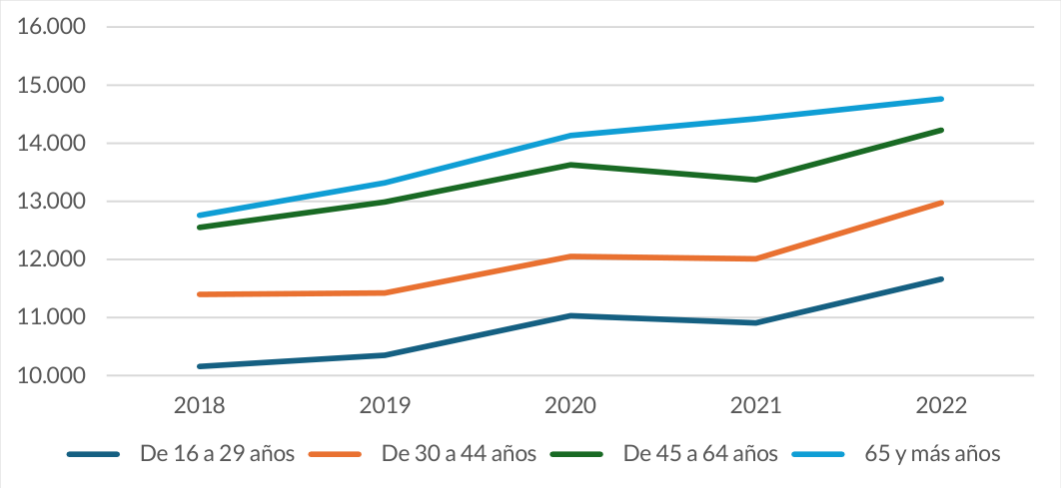

FUENTE: INE.

3. El esfuerzo fiscal de los españoles, en perspectiva.

Hasta el momento, el análisis del *Impuestómetro* se ha centrado en el indicador de presión fiscal, que es la métrica habitualmente empleada para este tipo de análisis, dada la sencillez de su cálculo, que simplemente recoge el cociente entre el total de recaudación y el PIB. La presión fiscal se publica regularmente por parte de organismos oficiales y permite comparar fácilmente los sistemas fiscales de distintos países.

Sin embargo, es cuestionable el excesivo peso que se le da a este indicador a la hora de evaluar los modelos tributarios y, más aún, es censurable que el gobierno lo haya convertido en un objetivo de política económica en sí mismo, sin atender a otras consideraciones relevantes. Igualar el nivel de presión fiscal español para equipararnos con la media de la Unión Europea no puede convertirse en una meta fetiche que se desea alcanzar con la esperanza de que ello aumente nuestros niveles de prosperidad, puesto que la evidencia empírica demuestra que, por encima de ciertos niveles básicos, los aumentos de la presión fiscal inciden negativamente en el crecimiento económico y, cuando la actividad va menos, el bienestar se resiente.

Por tanto, para ampliar nuestra perspectiva sobre el diseño actual del sistema fiscal español, y para comprender mejor cuál es la carga fiscal real de los ciudadanos, es preciso acompañar el estudio *frío* de la presión fiscal con otros indicadores como los de esfuerzo o sacrificio fiscal. Este enfoque se basa en métricas como el Índice de Frank, que tiene en cuenta la recaudación y el PIB, pero también la renta per cápita y el tamaño de la población.

Antes de entrar a fondo en el análisis de los resultados para estos indicadores, conviene hacer una reflexión de partida:

- Alemania tiene una renta por habitante 11.100 euros superior a la de España. Se mueve en torno a los 36.010 euros, frente a los 24.910 euros registrados en nuestro caso.
- La presión fiscal también es mayor en Alemania, donde alcanza el 41,9 por ciento del PIB, que en España, donde alcanza el 38 por ciento del PIB.
- Los alemanes están un 45 por ciento por encima de España en cuanto a renta por habitante, mientras que sus niveles de presión fiscal son un 10 por ciento mayores que los de nuestro país.
- ¿Es razonable que una persona que gana 24.910 euros soporte la misma carga fiscal que en Alemania, donde la población gana un 45 por ciento más? En última instancia, eso es lo que supone "armonizar" la fiscalidad de nuestro país con la de otras economías europeas donde, efectivamente, los ingresos tributarios son mayores, pero las rentas son mucho mayores.
- Uno de los motivos que explica el nivel de presión fiscal inferior en España es nuestro nivel de renta per cápita. En la medida en que hemos dejado atrás la convergencia con Europa y, de hecho, hemos empezado a sufrir un proceso de divergencia en relación con los niveles de riqueza de nuestros socios, la capacidad de pago de los contribuyentes se ha educido.

En la Figura 15 se muestra como la relación positiva que existe entre ambos indicadores (es decir, la renta y la recaudación). Como vemos, España se sitúa ligeramente por encima de la recta de regresión, lo que significa que, dado su nivel de renta per cápita, tiene un nivel de presión fiscal por encima del que le correspondería. En concreto, para situarse en la recta de regresión y tener una presión fiscal más equilibrada con los niveles de renta de su población, España debería tener una presión fiscal del 36,9 por ciento del PIB, claramente por debajo del 38,6 por ciento que quiere alcanzar el gobierno de Pedro Sánchez en 2024. Esto supondría un ahorro de 15.000 millones de euros, es decir, cada hogar pagaría un promedio de 815 euros menos en impuestos cada año.

FIGURA 16. RELACIÓN ENTRE EL PIB POR HABITANTE Y LA PRESIÓN FISCAL EN LOS PAÍSES DE LA

Unión Europea, 2022.

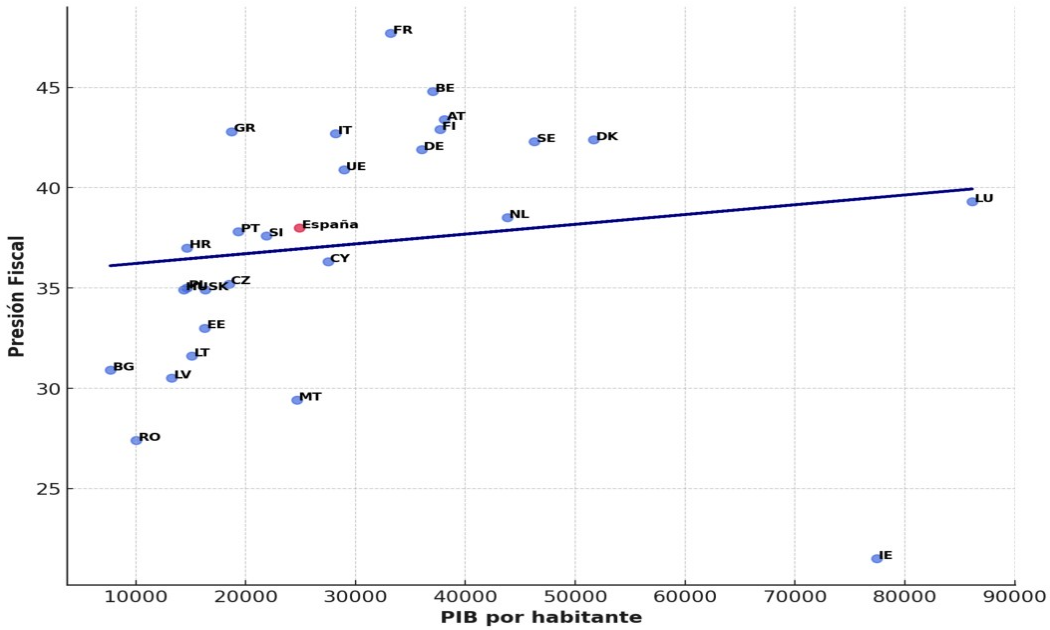

FUENTE: IJM A PARTIR DE EUROSTAT.

Si aplicamos la presión fiscal de Alemania al caso español, el esfuerzo fiscal que deberían hacer los contribuyentes de nuestro país sería superior al de los teutones, dada la diferencia de renta per cápita entre ambas economías. Lo mismo sucede si ampliamos el cálculo y medimos la incidencia de una "armonización fiscal" con Europa. Por esta razón, es preciso ofrecer indicadores de esfuerzo fiscal que tengan en cuenta el nivel de vida de los países.

En la tabla 2 se desglosan los cálculos de presión fiscal y esfuerzo fiscal derivados del cálculo del Índice de Frank, reflejando la posición que ocupa España en el *ranking* de ambos indicadores. Tal y como se puede apreciar, los países con mayor presión fiscal se sitúan en los últimos puestos de esfuerzo fiscal, y viceversa. Es el caso de economías como Dinamarca, que se sitúa en el puesto 7 de la tabla de presión fiscal y en el puesto 25 del indicador de esfuerzo fiscal. Por tanto, los datos ponen de manifiesto la diferencia que hay entre recaudar muchos impuestos y exigir una mayor carga tributaria a los contribuyentes. De hecho, es posible tener unos ingresos tributarios elevados sin que suceda lo segundo.

TABLA 2. PRESIÓN FISCAL Y ESFUERZO FISCAL EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA, 2022.

Países	Presión Fiscal	Ranking PF	Esfuerzo fiscal Índice de Frank	Ranking Frank
Bulgaria	30,9	23	4.0234375	1
Rumanía	27,4	26	2.729083665	2
Croacia	37,0	15	2.523874488	3
Hungría	34,9	19	2.432055749	4
Polonia	35,0	18	2.393980848	5
Letonia	30,5	24	2.296686747	6
Grecia	42,8	5	2.287546766	7
Eslovaquia	34,9	20	2.135862913	8
Lituania	31,6	22	2.092715232	9
Estonia	33,0	21	2.030769231	10
Portugal	37,8	13	1.957534956	11
R. Checa	35,2	17	1.906825569	12
Eslovenia	37,6	14	1.719250114	13
España	38,0	12	1.52549177	14
Italia	42,7	6	1.515259049	15
Francia	47,7	1	1.43761302	16
Chipre	36,3	16	1.320480175	17
Bélgica	44,8	2	1.20950324	18
Malta	29,4	25	1.192697769	19
Alemania	41,9	9	1.163565676	20
Austria	43,4	3	1.139705882	21
Finlandia	42,9	4	1.138837271	22
Suecia	42,3	8	0.914001729	23
Países Bajos	38,5	11	0.878995434	24
Dinamarca	42,4	7	0.820751065	25
Luxemburgo	39,3	10	0.456287008	26
Irlanda	21,5	27	0.277670154	27

FUENTE: EUROSTAT.

Dado que ya estamos por encima del nivel de presión fiscal que nos corresponde, si el objetivo es equipararnos con los países que más recaudan, el foco debería estar centrado en el denominador, es decir, en aumentar el nivel de vida y la renta de los ciudadanos. Al ensanchar las bases imponibles, sería posible obtener más ingresos impositivos e, incluso, reducir el esfuerzo fiscal que se demanda a los contribuyentes. En la tabla 3 se replica el ejercicio realizado por José Félix Sanz-Sanz y Desiderio Romero-Jordán en el que se estima la presión fiscal equivalente, es decir, el nivel de presión fiscal que debería tener España para igualar el

esfuerzo fiscal del resto de los países de la Unión Europea. [4] Siguiendo con el ejemplo de Alemania, si los contribuyentes españoles tuviesen el mismo nivel de esfuerzo o sacrificio fiscal que los teutones, la presión fiscal en nuestro país sería del 28,98 por ciento, lo que implicaría que cada hogar debería pagar alrededor de 6.472 euros al año *menos*.

TABLA 3. PRESIÓN FISCAL EQUIVALENTE EN ESPAÑA, 2022.

Países	Presión fiscal equivalente	Variación en %	Variación puntos	Variación en euros por habitante	Variación en euros por hogar
Bulgaria	100,22	163,75%	62,22	17.533,48	44.671,39
Rumanía	67,98	78,90%	29,98	8.448,20	21.524,14
Croacia	62,87	65,45%	24,87	7.007,81	17.854,33
Hungría	60,58	59,43%	22,58	6.363,32	16.212,31
Polonia	59,63	56,93%	21,63	6.096,06	15.531,41
Letonia	57,21	50,55%	19,21	5.413,14	13.791,47
Grecia	56,98	49,95%	18,98	5.348,99	13.628,02
Eslovaquia	53,20	40,01%	15,20	4.284,29	10.915,42
Lituania	52,13	37,18%	14,13	3.981,43	10.143,80
Estonia	50,59	33,12%	12,59	3.546,62	9.036,00
Portugal	48,76	28,32%	10,76	3.032,58	7.726,34
R. Checa	47,50	25,00%	9,50	2.676,64	6.819,49
Eslovenia	42,83	12,70%	4,83	1.360,02	3.465,03
Italia	37,75	-0,67%	-0,25	-71,83	-182,99
Francia	35,81	-5,76%	-2,19	-616,84	-1.571,56
Unión Europea	35,20	-7,36%	-2,80	-787,71	-2.006,91
Chipre	32,89	-13,44%	-5,11	-1.439,01	-3.666,27
Bélgica	30,13	-20,71%	-7,87	-2.217,97	-5.650,90
Malta	29,71	-21,82%	-8,29	-2.335,93	-5.951,44
Alemania	28,98	-23,73%	-9,02	-2.540,42	-6.472,42
Austria	28,39	-25,29%	-9,61	-2.707,89	-6.899,11
Finlandia	28,37	-25,35%	-9,63	-2.713,99	-6.914,64
Suecia	22,77	-40,08%	-15,23	-4.292,15	-10.935,43
Países Bajos	21,90	-42,38%	-16,10	-4.537,86	-11.561,46
Dinamarca	20,44	-46,20%	-17,56	-4.946,69	-12.603,06
Luxemburgo	11,37	-70,09%	-26,63	-7.504,92	-19.120,86
Irlanda	6,92	-81,80%	-31,08	-8.758,66	-22.315,11

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE EUROSTAT Y JOSÉ FÉLIX SANZ-SANZ Y DESIDERIO

Romero-Jordán.

[4] Trabajo disponible en el siguiente enlace: https://www.funcas.es/wp- content/uploads/2020/10/Nota-técnica_Presión-fiscal.pdf

Esta idea puede verse reforzada con el puesto que ocupa nuestro país en el Índice de Competitividad Fiscal, elaborado por la Tax Foundation y divulgado en España por el Instituto de Estudios Económicos. Este indicador, que abarca toda la OCDE, mide el grado de competitividad de las reglas fiscales, atendiendo a su atractivo y a su neutralidad. Que sea atractivo implica que los tipos marginales son bajos. Que sea neutral significa que los impuestos se aplican a todas las empresas y ciudadanos sin proliferación de excepciones y exenciones a la norma ni dificultades añadidas a la hora de cumplir con las obligaciones fiscales. En definitiva, un sistema fiscal será atractivo y neutral si promueve el crecimiento económico y la inversión como palancas para elevar las bases imponibles y obtener de esa forma los suficientes ingresos para sostener los desembolsos del gobierno. Como se puede apreciar en la siguiente Figura, España está a la cola en el Índice Internacional de Competitividad Fiscal, al situarse en el puesto 31 de las 38 economías desarrolladas analizadas.

FIGURA 17. ÍNDICE INTERNACIONAL DE COMPETITIVIDAD FISCAL, 2023.

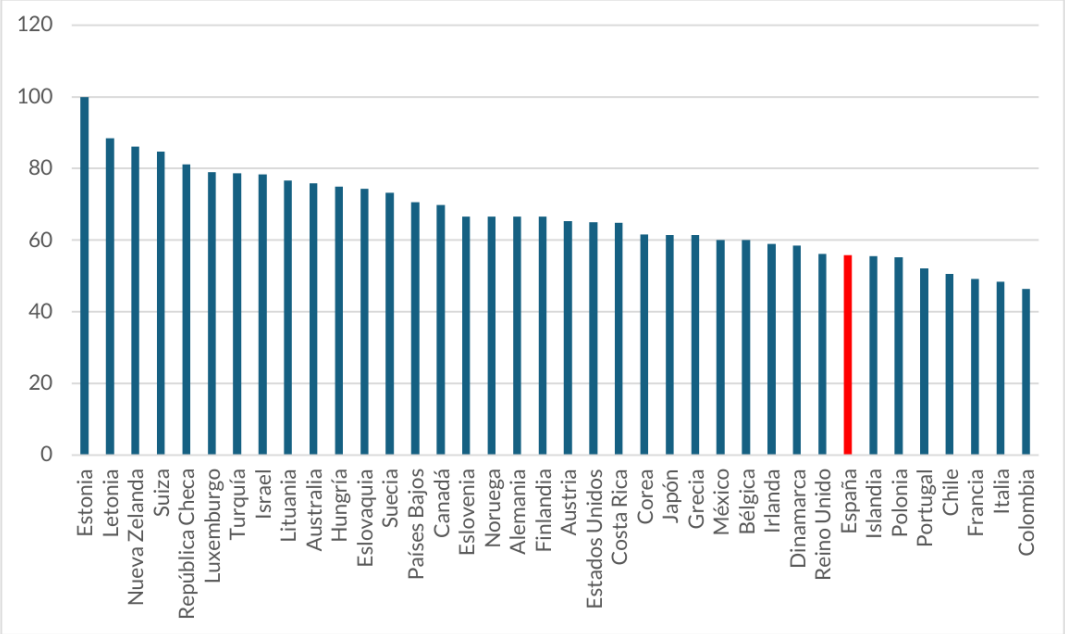

FUENTE: TAX FOUNDATION.

4. Impuestómetro 2024.

En los apartados anteriores se han mostrado los resultados de presión fiscal y esfuerzo fiscal de los contribuyentes españoles pero, en ambos casos, estas métricas que consideran el agregado de impuestos pagados por los ciudadanos sin prestar atención a la "cuña fiscal". Este concepto alude a la diferencia entre el coste laboral que abona el empleador y el salario neto que percibe el empleado. Además, puesto que la renta disponible está sujeta al pago de gravámenes indirectos, nuestro cálculo debe añadir también la incidencia que tiene el pago del IVA sobre el poder adquisitivo de los trabajadores.

Tantos las cotizaciones sociales como el Impuesto sobre la Renta y el IVA son las figuras tributarias más relevantes que soportan de manera recurrente los ciudadanos. En este sentido, los datos presentados en la tabla 4 recogen la incidencia que tienen estas tres categorías en la renta de los trabajadores de los 27 países miembros de la Unión Europea.

Para el cálculo del Impuestómetro, se utilizan los datos del año 2023 ofrecidos por el Instituto Económico Molinari en colaboración con EY (antes Ernst & Young). El dato del salario se refiere al ingreso medio. El pilar de salario completo equivale al coste laboral total, puesto que incluye las cotizaciones sociales a cargo del trabajador y del empresario.

En la tabla 4 se muestran los resultados para las cotizaciones sociales. Como se puede apreciar, en el caso de España vemos que el salario completo medio fue de 34.989 euros. Las cotizaciones sociales a cargo de la empresa ascendieron a 8.157 euros, a lo que se deben añadir las cotizaciones sociales a cargo del trabajador, que suman otros 1.731 euros a la "cuña fiscal". En total, un trabajador con un salario medio de 34.989 euros recibió, después de pagar las cotizaciones sociales, un salario de 25.101 euros. Es decir, alrededor del 28,26 por ciento de su salario se destina al pago de las cotizaciones sociales, lo que nos sitúa por encima de la media de la Unión Europea (27,35 por ciento).

FIGURA 18. ESFUERZO FISCAL DE LAS COTIZACIONES SOCIALES, COMO PORCENTAJE SALARIO

completo.

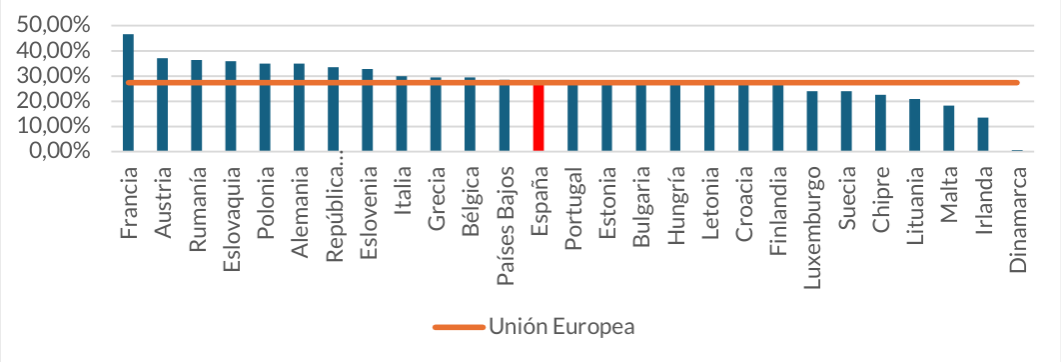

FUENTE: IJM A PARTIR DE INSTITUTO ECONÓMICO MOLINARI, E&Y.

TABLA 4. IMPUESTÓMETRO: COTIZACIONES SOCIALES, 2023.

País	Salario completo	Cotizaciones sociales empresa	Salario bruto	Cotizaciones sociales trabajador	Total cotizaciones sociales	Porcentaje salario completo	Salario después de cotizaciones
Alemania	63.553	10.997	52.556	11.181	22.178	34,90%	41.375
Austria	65.542	15.082	50.460	9.143	24.225	36,96%	41.317
Bélgica	64.447	12.199	52.248	6.794	18.993	29,47%	45.454
Bulgaria	11.225	1.841	9.384	1.293	3.134	27,92%	8.091
Chipre	28.348	3.676	24.672	2.702	6.378	22,50%	21.970
Croacia	17.811	2.523	15.288	2.293	4.816	27,04%	12.995
Dinamarca	61.835	306	61.529	153	459	0,74%	61.376
España	34.989	8.157	26.832	1.731	9.888	28,26%	25.101
Estonia	24.524	6.195	18.329	660	6.855	27,95%	17.669
Finlandia	58.331	10.417	47.914	5.038	15.455	26,50%	42.876
Francia	57.145	17.174	39.971	9.491	26.665	46,66%	30.480
Grecia	23.029	4.197	18.832	2.612	6.809	29,57%	16.220
Hungría	15.169	1.745	13.424	2.483	4.228	27,87%	10.941
Irlanda	56.231	5.595	50.636	2.025	7.620	13,55%	48.611
Italia	44.242	10.210	34.032	3.008	13.218	29,88%	31.024
Letonia	18.872	3.602	15.270	1.603	5.205	27,58%	13.667
Lituania	19.042	331	18.711	3.649	3.980	20,90%	15.062
Luxemburgo	77.555	10.291	67.264	8.280	18.571	23,95%	58.984
Malta	21.295	1.936	19.359	1.936	3.872	18,18%	17.423
Países Bajos	68.321	12.983	55.338	6.542	19.525	28,58%	48.796
Polonia	16.554	2.829	13.725	2.948	5.777	34,90%	10.777
Portugal	25.495	4.893	20.602	2.266	7.159	28,08%	18.336
Rumanía	14.397	317	14.080	4.928	5.245	36,43%	9.152
Eslovaquia	19.029	4.954	14.075	1.886	6.840	35,95%	12.189
Eslovenia	26.106	3.620	22.486	4.969	8.589	32,90%	17.517
Suecia	56.924	13.610	43.314	0	13.610	23,91%	43.314
R. Checa	24.103	6.089	18.014	1.982	8.071	33,49%	16.032
Unión Europea	37.560	6.510	31.050	3.763	10.273	27,35%	27.287

FUENTE: IJM A PARTIR DE INSTITUTO ECONÓMICO MOLINARI, E&Y.

En cuanto al IRPF, un trabajador medio paga en España 3.860 euros por este concepto, frente a los 5.216 euros del promedio comunitario. En este caso, el esfuerzo fiscal sería menor en España, al suponer el 11,03 por ciento de su salario completo, frente al 13,89 por ciento de la media de la Unión Europea. Cabe señalar, eso sí, que España duplica la tasa de paro europea, de modo que el principal motivo que explica el diferencial con el resto del Viejo Continente está en esos bajos niveles de ocupación. Si se tienen en cuenta las cotizaciones sociales, la "cuña fiscal" de cotizaciones e IRPF se lleva 4 de cada 10 euros de salario total.

Finalmente, el esfuerzo fiscal derivado del pago del IVA alcanzaría en España el 4,14 por ciento del salario completo y el 6,83 por ciento del salario disponible después de cotizaciones sociales e IRPF. Lo vemos reflejado en la tabla 6 del *Impuestómetro*, que vuelve a desglosar las cifras para todas las economías de la UE.

TABLA 5. IMPUESTÓMETRO: IRPF, 2023.

País	Salario completo	IRPF	IRPF como % salario completo	Salario después de cotizaciones e IRPF	% impuestos al trabajo
Alemania	63.553	8.138	12,81%	33.237	47,70%
Austria	65.542	8.685	13,25%	32.632	50,21%
Bélgica	64.447	13.260	20,58%	32.194	50,05%
Bulgaria	11.225	809	7,21%	7.282	35,13%
Chipre	28.348	494	1,74%	21.476	24,24%
Croacia	17.811	1.563	8,78%	11.432	35,81%
Dinamarca	61.835	21.619	34,96%	39.757	35,70%
España	34.989	3.860	11,03%	21.241	39,29%
Estonia	24.524	2.334	9,52%	15.335	37,47%
Finlandia	58.331	6.521	11,18%	36.355	37,67%
Francia	57.145	2.413	4,22%	28.067	50,88%
Grecia	23.029	2.268	9,85%	13.952	39,42%
Hungría	15.169	2.014	13,28%	8.927	41,15%
Irlanda	56.231	10.230	18,19%	38.381	31,74%
Italia	44.242	7.374	16,67%	23.650	46,54%
Letonia	18.872	2.589	13,72%	11.078	41,30%
Lituania	19.042	2.967	15,58%	12.095	36,48%
Luxemburgo	77.555	13.218	17,04%	45.766	40,99%
Malta	21.295	2.025	9,51%	15.398	27,69%
Países Bajos	68.321	8.913	13,05%	39.883	41,62%
Polonia	16.554	573	3,46%	10.204	38,36%
Portugal	25.495	3.025	11,87%	15.311	39,95%
Rumanía	14.397	915	6,36%	8.237	42,79%
Eslovaquia	19.029	1.461	7,68%	10.728	43,62%
Eslovenia	26.106	1.677	6,42%	15.840	39,32%
Suecia	56.924	10.468	18,39%	32.846	42,30%
R. Checa	24.103	1.426	5,92%	14.606	39,40%
Unión Europea	37.560	5.216	13,89%	22.071	41.24%

FUENTE: IJM A PARTIR DE INSTITUTO ECONÓMICO MOLINARI, E&Y.

FIGURA 19. ESFUERZO FISCAL DEL IRPF, COMO, PORCENTAJE DEL SALARIO COMPLETO.

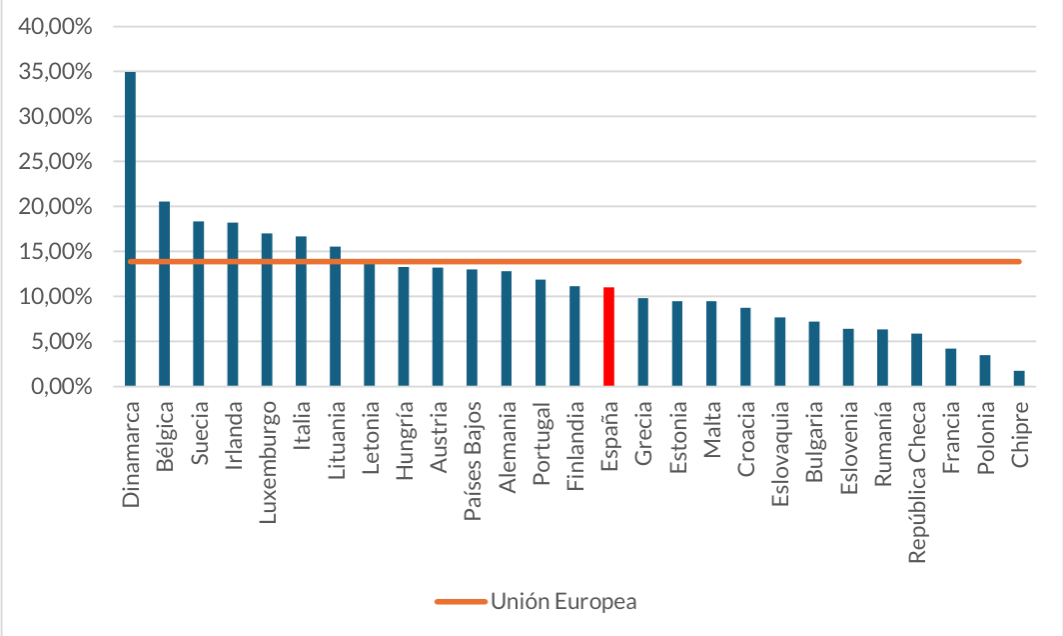

FUENTE: INSTITUTO ECONÓMICO MOLINARI Y E&Y.

FIGURA 20. ESFUERZO FISCAL IRPF, COMO PORCENTAJE DEL SALARIO COMPLETO.

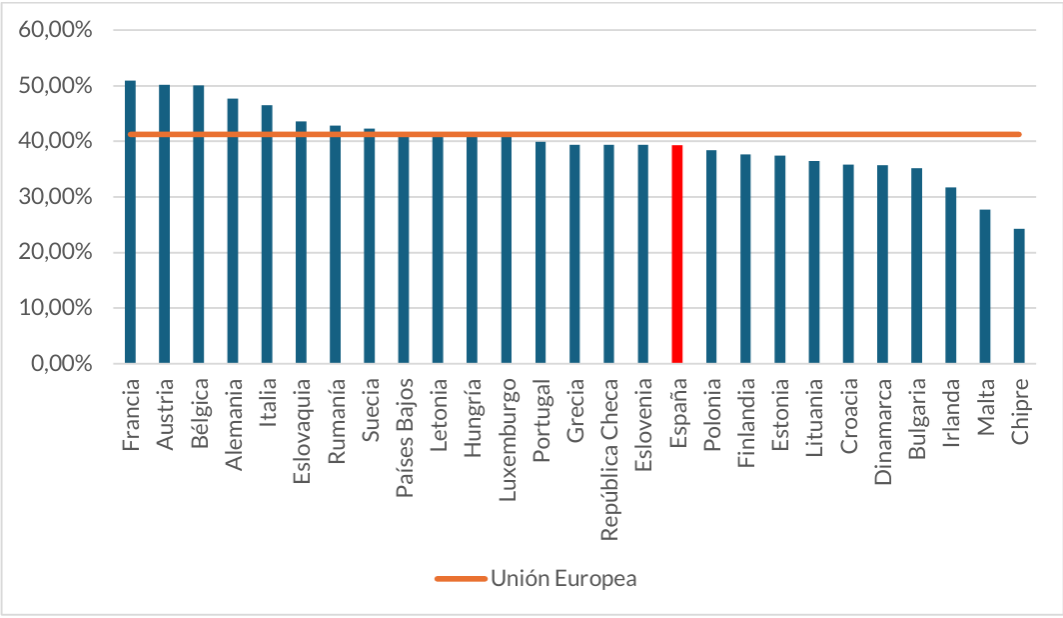

FUENTE: IJM A PARTIR DE INSTITUTO ECONÓMICO MOLINARI, E&Y.

TABLA 6. IMPUESTÓMETRO: IVA, 2023.

País	Salario completo	Impuesto sobre el consumo	Porcentaje salario completo	Salario disponible	Porcentaje salario disponible
Alemania	63.553	2.052	3,23%	33.237	6,17%
Austria	65.542	2.121	3,24%	32.632	6,50%
Bélgica	64.447	2.197	3,41%	32.194	6,82%
Bulgaria	11.225	473	4,21%	7.282	6,50%
Chipre	28.348	1.326	4,68%	21.476	6,17%
Croacia	17.811	929	5,22%	11.432	8,13%
Dinamarca	61.835	3.230	5,22%	39.757	8,12%
España	34.989	1.450	4,14%	21.241	6,83%
Estonia	24.524	997	4,07%	15.335	6,50%
Finlandia	58.331	2.836	4,86%	36.355	7,80%
Francia	57.145	1.824	3,19%	28.067	6,50%
Grecia	23.029	1.088	4,72%	13.952	7,80%
Hungría	15.169	783	5,16%	8.927	8,77%
Irlanda	56.231	2.869	5,10%	38.381	7,48%
Italia	44.242	1.691	3,82%	23.650	7,15%
Letonia	18.872	756	4,01%	11.078	6,82%
Lituania	19.042	825	4,33%	12.095	6,82%
Luxemburgo	77.555	2.380	3,07%	45.766	5,20%
Malta	21.295	901	4,23%	15.398	5,85%
Países Bajos	68.321	2.722	3,98%	39.883	6,82%
Polonia	16.554	763	4,61%	10.204	7,48%
Portugal	25.495	1.144	4,49%	15.311	7,47%
Rumanía	14.397	509	3,54%	8.237	6,18%
Eslovaquia	19.029	697	3,66%	10.728	6,50%
Eslovenia	26.106	1.132	4,34%	15.840	7,15%
Suecia	56.924	2.669	4,69%	32.846	8,13%
R. Checa	24.103	997	4,14%	14.606	6,83%
Unión Europea	37.560	1.532	4,08%	22.071	6,94%

FUENTE: IJM A PARTIR DE INSTITUTO ECONÓMICO MOLINARI, E&Y.

FIGURA 21. ESFUERZO FISCAL DEL IVA, COMO PORCENTAJE DEL SALARIO COMPLETO.

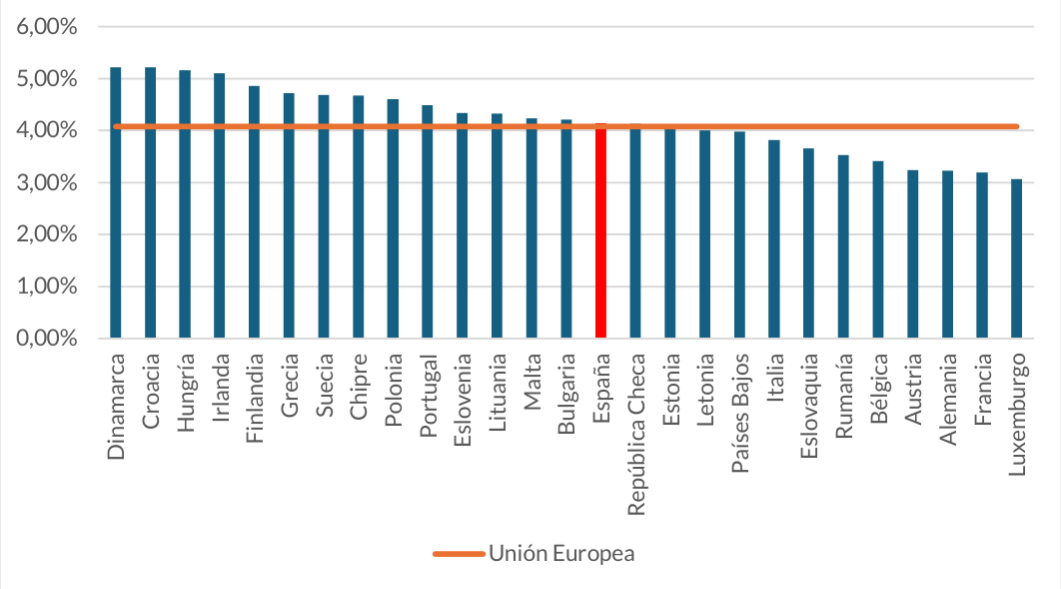

FUENTE: IJM A PARTIR DE INSTITUTO ECONÓMICO MOLINARI, E&Y.

FIGURA 22. ESFUERZO FISCAL DEL IVA, COMO PORCENTAJE DEL SALARIO DISPONIBLE.

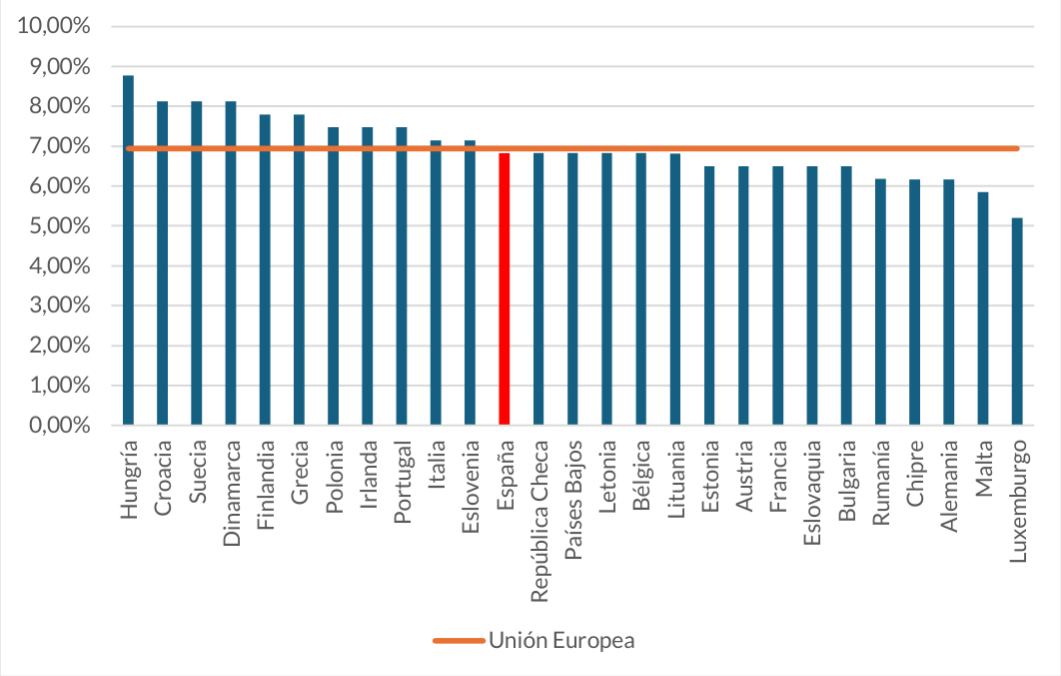

FUENTE: IJM A PARTIR DE INSTITUTO ECONÓMICO MOLINARI, E&Y.

Con estos resultados, se puede estimar el esfuerzo fiscal de un trabajador promedio en España. Con un salario completo de 34.989 euros, pagará 15.198 euros al año en concepto de cotizaciones, IRPF e IVA, es decir, el 43,44 por ciento de su salario completo o coste laboral total. De este modo, el salario disponible después de impuestos será de 19.791 euros. El promedio comunitario de este

indicador es similar y alcanza el 45,32 por ciento, pero con el agravante de que nuestros niveles de renta son menores y han evolucionado a la baja, puesto que durante el mandato de Pedro Sánchez hemos perdido 5 puntos de convergencia de renta con la UE-27.

TABLA 7. IMPUESTÓMETRO, 2023.

País	Salario completo	Cotizaciones sociales	IRPF	IVA	Total impuestos	Salario después de impuestos	Esfuerzo fiscal
Alemania	63.553	22.178	8.138	2.052	32.368	31.185	50,93%
Austria	65.542	24.225	8.685	2.121	35.031	30.511	53,45%
Bélgica	64.447	18.993	13.260	2.197	34.450	29.997	53,45%
Bulgaria	11.225	3.134	809	473	4.416	6.809	39,34%
Chipre	28.348	6.378	494	1.326	8.198	20.150	28,92%
Croacia	17.811	4.816	1.563	929	7.308	10.503	41,03%
Dinamarca	61.835	459	21.619	3.230	25.308	36.527	40,93%
España	34.989	9.888	3.860	1.450	15.198	19.791	43,44%
Estonia	24.524	6.855	2.334	997	10.186	14.338	41,53%
Finlandia	58.331	15.455	6.521	2.836	24.812	33.519	42,54%
Francia	57.145	26.665	2.413	1.824	30.902	26.243	54,08%
Grecia	23.029	6.809	2.268	1.088	10.165	12.864	44,14%
Hungría	15.169	4.228	2.014	783	7.025	8.144	46,31%
Irlanda	56.231	7.620	10.230	2.869	20.719	35.512	36,85%
Italia	44.242	13.218	7.374	1.691	22.283	21.959	50,37%
Letonia	18.872	5.205	2.589	756	8.550	10.322	45,31%
Lituania	19.042	3.980	2.967	825	7.772	11.270	40,82%
Luxemburgo	77.555	18.571	13.218	2.380	34.169	43.386	44,06%
Malta	21.295	3.872	2.025	901	6.798	14.497	31,92%
Países Bajos	68.321	19.525	8.913	2.722	31.160	37.161	45,61%
Polonia	16.554	5.777	573	763	7.113	9.441	42,97%
Portugal	25.495	7.159	3.025	1.144	11.328	14.167	44,43%
Rumanía	14.397	5.245	915	509	6.669	7.728	46,32%
Eslovaquia	19.029	6.840	1.461	697	8.998	10.031	47,29%
Eslovenia	26.106	8.589	1.677	1.132	11.398	14.708	43,66%
Suecia	56.924	13.610	10.468	2.669	26.747	30.177	46,99%
R. Checa	24.103	8.071	1.426	997	10.494	13.609	43,54%
Unión Europea	37.560	10.273	5.216	1.532	17.021	20.539	45,32%

FUENTE: IJM A PARTIR DE INSTITUTO ECONÓMICO MOLINARI, E&Y.

FIGURA 23. ESFUERZO FISCAL, COMO PORCENTAJE DEL SALARIO COMPLETO.

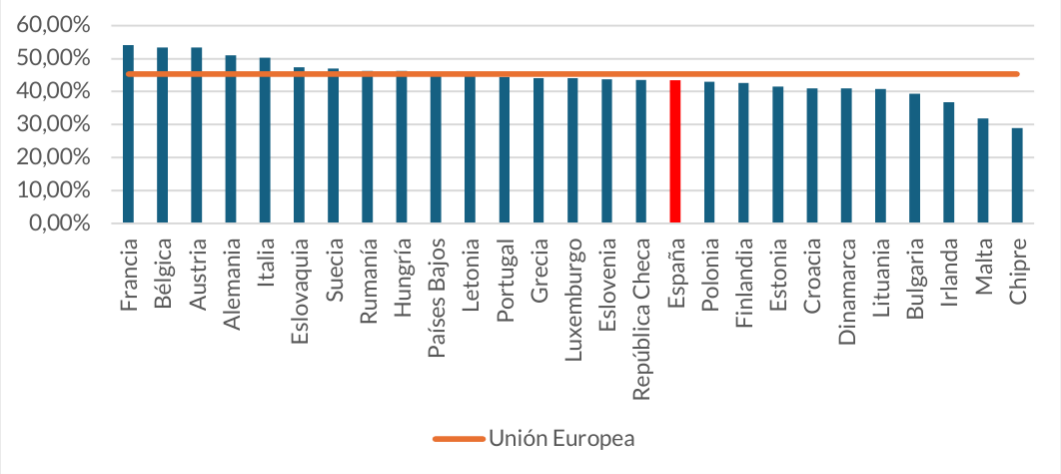

FUENTE: IJM A PARTIR DE INSTITUTO ECONÓMICO MOLINARI, E&Y.

A los impuestos de cabecera (cotizaciones sociales, IRPF e IVA) hay que añadirle otros gravámenes. Especialmente relevante es el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, puesto que el 77 por ciento de los españoles son propietarios de vivienda y la recaudación total del impuesto asciende a los 13.243 millones de euros. Al ser un tributo que se paga por vivienda/hogar, dicha cantidad se reparte entre los 18.754 millones de hogares existentes. Para obtener el recibo medio por persona, dividiremos la cifra general de recaudación por el tamaño medio del hogar en España (2,5 miembros). Esto arroja una aportación fiscal media de 282,45 euros por persona en concepto de IBI anual.

Sumando todas estas cantidades, el esfuerzo fiscal de un trabajador medio podría ascender al 44,24 por ciento de su salario completo o coste laboral total. O, lo que es lo mismo, prácticamente 45 euros de los 100 que cuesta emplear a un trabajador medio van a terminar destinados al pago de los diversos impuestos descritos. El siguiente cuadro resume el pago de impuestos del trabajador medio en España.

TABLA 8. EL PESO DE LA FISCALIDAD SOBRE LAS RENTAS MEDIAS.

Con un salario completo de 34.989 euros
¿Trabaja? Paga 13.748 euros
Le quedan 21.241 euros
¿Consume? Paga 1.450 euros
Le quedan 19.791 euros
¿Tiene una vivienda? Paga 282,45 euros
Le quedan 19.508.55 euros
Pago de impuestos (€): 15.480,45 euros
Pago de impuestos (%): 44,24%

FUENTE: IJM.

No obstante, a los impuestos descritos anteriormente habría que añadir otros tributos que también golpean el bolsillo de millones de españoles cuando realizan determinadas operaciones.

- Las rentas del ahorro de los españoles están sujetas a gravámenes que oscilan entre el 19 por ciento y el 28 por ciento. Si tenemos en cuenta el patrimonio financiero medio de los hogares y aplicamos el tipo más común, del 21 por ciento, encontramos que esta vía recaudatoria obtiene cerca de 20.000 euros del hogar promedio.
- En la fiscalidad de las herencias y del patrimonio, las normativas autonómicas permiten amortiguar el golpe que se derivaría de la plena aplicación de las reglas tributarias nacionales, pero los límites que está imponiendo el gobierno de Pedro Sánchez a la capacidad fiscal normativa de las comunidades autónomas pueden erosionar ese ahorro fiscal. No hay que olvidar que, en ausencia de bonificaciones como las que introdujo en su día la Comunidad de Madrid y luego incorporaron muchas otras regiones, una herencia media de 105.000 euros podría tributar más de un 30 por ciento en concepto de Impuesto de Sucesiones y Donaciones, con el agravante de que el pago de los impuestos es líquido y los activos heredados no siempre lo son. Por otro lado, en el Impuesto sobre el Patrimonio se han acreditado numerosos escenarios en los cuales este gravamen impone una fiscalidad efectiva que supera el 100 por 100 de los rendimientos obtenidos. Además, este último tributo no existe en ningún otro país de Europa, donde tales impuestos han sido eliminados por completo o redimensionados con ánimo de restringir significativamente su alcance.
- El Impuesto sobre las Primas de Seguro subió del 6 al 8 por ciento en 2021. Esta subida, que ha pasado relativamente desapercibida en el debate público, ha afectado a alrededor del 95 por ciento de las familias españolas que cuentan con algún tipo de póliza contratada (hogar, salud, etc.). Cada español gastó de media en seguros cerca de 1.350 euros en 2022, de modo que este impuesto supone un desembolso anual cercano a los 110 euros.
- En la compra de vivienda, el Registro de Asesores Fiscales del Colegio de Economistas considera que hasta el 26 por ciento del precio final recoge la incidencia de gravámenes como el IVA, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, etc. Para una

adquisición de vivienda de 200.000 euros, en torno a 50.000 euros del precio de compra podrían deberse a la suma de estos gravámenes. A esto habría que sumarle el pago recurrente de casi 300 euros anuales en concepto de IBI, a razón de 12.000 euros de pagos acumulados por dicho concepto durante cuatro décadas de tenencia del activo inmobiliario en cuestión.

- Los automóviles también está fuertemente gravados. Además del 21 por ciento de IVA, se aplican gravámenes adicionales como el Impuesto de Matriculación y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Asimismo, cuando el coche ya está en circulación, no hay que olvidar que el 40 por ciento de las multas de la Dirección General de Tráfico se imponen en zonas con baja peligrosidad, de modo que tales sanciones tienen, en última instancia, un afán recaudatorio. Por otro lado, la nueva normativa de emisiones WLTP ha introducido un gravamen de entre 600 y 1.000 euros en la compra de nuevos vehículos. Además, en el uso rutinario del automóvil, la carga fiscal asociada a los impuestos especiales que gravan cada repostaje ronda el 40 por ciento del precio final abonado por los conductores en las gasolineras.
- Diversos artículos de consumo están sujetos a impuestos especiales que elevan significativamente su coste. La compra de tabaco lleva aparejada una fiscalidad cercana al 80 por ciento del precio de la cajetilla, mientras que las bebidas alcohólicas presentan una carga tributaria que ronda el 40 por ciento de su precio de venta al público.

La lista de cargas tributarias es, por tanto, larga y compleja, hasta el punto de que el número de impuestos nacionales, autonómicos y municipales se sitúa en cifras de tres dígitos. Además, como hemos visto, un trabajador medio paga más del 44 por ciento de su salario a Hacienda solamente para cumplir con las cotizaciones, el IRPF, el IVA y el IBI, de modo que, una vez incluimos los impuestos al ahorro, la fiscalidad de las herencias y del patrimonio, las primas de seguro, la compra de vivienda, los automóviles y el consumo de tabaco o alcohol, alcanzamos cifras que rebasan holgadamente el 50 por ciento. Así, en base a las cifras y datos expuestos en el presente informe, la carga impositiva ha alcanzado niveles claramente desproporcionados, generando de esta forma un problema económico de primer orden que empobrece a las familias y golpea a las empresas.

5. Conclusiones.

En la conversación pública existe un excesivo énfasis en el estudio de la fiscal como un indicador de lo altos o bajos que son los impuestos en España y Europa. Sin embargo, parece más conveniente prestar atención a otros indicadores que tengan en cuenta la eficiencia recaudatoria. ¿Podríamos obtener los mismos recursos, sino más, cobrando menos impuestos? ¿Podríamos mejorar la distribución y la incidencia de la carga impositiva? ¿Qué efectos recaudatorios podrían tener la reducción de la economía sumergida y del paro? ¿Por qué seguimos elevando la carga tributaria sobre el capital, habida cuenta de los bajos niveles de inversión y productividad que tiene nuestro país? No deberíamos renunciar a hacernos estas preguntas, como tampoco deberíamos obsesionarnos con obtener más ingresos tributarios si, de acuerdo con la evidencia, la eficiencia en nuestras estructuras de gasto público es demasiado baja y, de hecho, una mejora en dicho ámbito afloraría ahorros de hasta 60.000 millones de euros, como ha explicado el Instituto de Estudios Económicos.

No debe ignorarse el hecho de que los impuestos generan distorsiones en la actividad económica que afectan al nivel de empleo y riqueza. De hecho, no parece casualidad que España esté a la cabeza de Europa en aumentos impositivos y a la cola del Viejo Continente en indicadores como el crecimiento, la renta de los hogares, los niveles de empleo, la productividad o el control de la deuda pública. En este sentido, avanzar hacia la "armonización" solamente ha traído consigo una mayor divergencia en relación con los niveles de prosperidad observados en Europa.

Por esta razón, en este informe se presentan numerosos indicadores que permiten abrir el abanico de mediciones de la cantidad de impuestos que se pagan en España y, a partir de los cálculos realizados, plantear una comparativa con la Unión Europea. El *Impuestómetro* nos brinda una fotografía más completa de la fiscalidad, de modo que los ciudadanos y los responsables políticos tienen en el presente documento una gran ayuda para tomar mejores decisiones sobre el sistema fiscal.

España ha sido el país en el que más ha subido la presión fiscal desde el año 2019, elevando en más de 40.000 millones de euros la incidencia de los impuestos e ignorando, además, la mayor crisis de inflación de las tres últimas décadas. Dos

tercios de los aumentos fiscales han recaído sobre las familias y las clases medias. Además, la voracidad recaudatoria ha alcanzado tales niveles que se han contabilizado 69 subidas impositivas desde que Pedro Sánchez llegó a La Moncloa.

Si el objetivo es simplemente lograr una "armonización" con respecto a los estándares europeos, los impuestos que se deben subir son los que afectan al consumo y a la renta, así como las cotizaciones sociales pagadas por el trabajador. Sin embargo, esta práctica ignora que el nivel de riqueza en España es inferior al promedio de la Unión Europea. Así, tener por ejemplo el mismo esfuerzo fiscal que en Alemania implicaría que la presión fiscal debería reducirse un 23,73 por ciento. Dado nuestro nivel de renta per cápita, en España la presión fiscal está por encima de lo que nos correspondería. No es razonable exigir a un trabajador español que gana un salario medio de 24.910 euros que realice el mismo esfuerzo fiscal que un trabajador alemán, cuya renta es un 45 por ciento más alta.

Los países con un nivel de renta per cápita más elevado logran una mayor recaudación de impuestos con un menor nivel de esfuerzo fiscal de sus contribuyentes. Por este motivo, el foco debería estar centrado en favorecer un mayor crecimiento económico y en reformar nuestro sistema fiscal para que facilite dicho objetivo a base de establecer un modelo tributario más competitivo y que no entorpezca la creación de riqueza. De hecho, según una encuesta del Consejo General de Economistas, el 52,8 por ciento de los asesores fiscales considera que el sistema fiscal español es peor que hace cinco años debido a que se ha complicado el cumplir con los requisitos del fisco y puesto que los importes a pagar son mayores. [5] Además, los contribuyentes tienen una percepción mayoritaria de que los impuestos que pagan son excesivos, a tenor de los sondeos de opinión publicados en los últimos años. [6]

El *Impuestómetro* también arroja transparencia sobre la carga impositiva de los españoles. Para el supuesto de un trabajador promedio, los ingresos antes de impuestos ascienden a 34.989 euros pero, una vez descontada a esta cantidad las cotizaciones sociales, el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el consumo, el salario disponible es de 19.791 euros. Es decir, un trabajador medio paga 4 de cada 10 euros que genera solamente en concepto de cotizaciones, IRPF e IVA. Si

[5] La serie de encuestas del CGE se titula "La opinión de los economistas asesores fiscales sobre nuestro sistema tributario" y se publica de forma regular.

[6] En abril de 2002, GAD3 elaboró un sondeo en el que tres de cada cuatro españoles se posicionaban a favor de bajar impuestos: <https://www.abc.es/espana/abci-tres-cada-cuatro-espanoles-piden- sanchez-baje-impuestos-202204062123_noticia.html>. En diciembre de 2023, Sigma Dos publicó otro cuestionario que señala que dos tercios de los españoles creen que los impuestos son excesivos: <https://www.elmundo.es/espana/encuestas/2023/12/31/65915759e85ece31268b4592.html>.

además se toma en cuenta el IBI, el pago se sitúa cerca del 45 por ciento – sin incluir el peso de aquellos gravámenes que afectan al ahorro, las herencias, el patrimonio, los seguros, la compra de vivienda, los automóviles o el consumo de alcohol y tabaco.

A la vista de los resultados del *Impuestómetro*, parece evidente que las autoridades no pueden seguir ahondando en el castigo fiscal que aplican a los contribuyentes y deben apostar por una reforma del sistema tributario que simplifique su normativa y reduzca significativamente la carga soportada por el sector privado.

juandemariana.org